

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL, AU-
MENTO DEL MISMO, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "MA-
NUFAC^URAS DE CARTON S.A." (MACARSA).

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 4° del
Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 26 de marzo
de 1.963 se constituyó la Compañía Anónima denominada "MANUFAC^U-
TURAS DE CARTON S.A." (MACARSA).

2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5° del
Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 12 de ju-
lio de 1.978, la mencionada compañía disminuye su capital social
en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES con lo cual queda re-
ducido a la cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES; aumenta su -
capital social por la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES
con lo cual queda elevado a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE -
SUCRES; prorroga su plazo de duración, reforma y codifica sus es-
tatutos sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón -
Guayaquil, Libro de Industriales, el 9 de Enero de 1.979
de fojas 430 a fojas 467 No 28 y anotada ba-
jo el No. 444 del Repertorio.

3.- Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el se-
ñor William A. Culhane, en su calidad de Presidente y Repre-
sentante Legal de la mencionada compañía.

4.- Las reformas estatutarias son:

a) DENOMINACION: "MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MACARSA)

b) NACIONALIDAD: Ecuatoriana.

c) OBJETO: Dedicarse a la fabricación, elaboración y comercializa-
ción de cartones de toda clase y de productos similares o afi-
nes, pudiendo en relación con éste objeto realizar además toda otr
actividad lícita industrial o comercial, adquirir bienes muebles o
inmuebles, suscribir y pagar o adquirir acciones de otras Compañía
y en general ejercer toda clase de actos civiles y mercantiles -
permitidos por las leyes de la República y relacionadas con el -

d) PLAZO: cincuenta años contados a partir de la fecha de suscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, es decir desde el 26 de marzo de 1.963.

e) CAPITAL SOCIAL: VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES representado por cinco mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

5.- La escritura pública de disminución de capital, -aumento del - mismo, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos sociales de la compañía anónima denominada "MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MACARSA) fue aprobada mediante Resolución No. expedida el _____, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el de fojas _____ a fojas _____ No _____ y anotada bajo el No _____ del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
"MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MACARSA)

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 4° del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 26 de marzo de 1.963 se constituyó la compañía anónima denominada "MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MACARSA)
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 12 de julio de 1.978, la mencionada compañía disminuye su capital social en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES con lo cual su capital será el de CUATRO MILLONES DE SUCRES y reforma sus estatutos sociales.
- 3.- Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el señor William A. Culhane, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la mencionada compañía.
- 4.- En cumplimiento de lo ordenado por el señor Intendente de Compañías en Resolución No. 9. 2 0 0 expedida el 19 de ~~octubre de 1978~~ ^{octubre de 1978} se pone en conocimiento del público la disminución del capital social de la Compañía Anónima denominada "MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MACARSA) en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES el mismo que en adelante será de CUATRO MILLONES DE SUCRES -- a fin de que quienes se creyeran con derecho, puedan presentar su oposición dentro de los ocho días posteriores contados desde la fecha de la última publicación de este aviso, advirtiéndose que de no presentarse ninguna, se procederá a la aprobación de la disminución del capital social, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.
Guayaquil, 31 de ~~octubre~~ ^{octubre} de 1978.

